1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2562
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2015ER2411
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-76928

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
2.2 LOCALIDAD:	(8) KENNEDY
2.3 UPZ:	(44) AMERICAS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	VILLA CLAUDIA
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 19 SUR No. 69 A - 27
2.6 CHIP:	AAA0041JKEA
2.7 FECHA DE VISITA:	FEBRERO 23 DE 2015
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de la Alcaldía Local de Kennedy, en desarrollo del proceso del expediente No. 19946.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se identifican dos edificaciones, en la zona frontal hay una construcción de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin elementos de confinamiento, la cubierta es en tejas de fibrocementos apoyadas en elementos de madera, los muros internos y de fachada se encuentran pañetados y pintados. En la parte posterior hay una edificación de un piso conformada por muros de mampostería de arcilla en bloques de perforación horizontal, no se observan elementos de confinamiento, la cubierta es en tejas de fibrocemento, apoyadas en elementos de madera; los muros de esta edificación son en mampostería a la vista. En la parte central del predio hay un patio sin cubierta. En la fotografía 1 se puede apreciar el aspecto general de la fachada de la edificación frontal. El área aproximada de construcción es de ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación frontal se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, no hay deterioro en los acabados, en las fotos 1 y 2 se puede observar el estado de la fachada de la edificación.

Los muros del costado norte de la edificación de la zona frontal no evidencian daños, no se observan afectaciones estructurales, en la fotografía 3 se puede apreciar el estado de los muros de la zona frontal, en el muro del costado sur de la edificación de la zona frontal se aprecian grietas y fisuras, se identifican agrietamientos verticales que abarcan el muro desde la base hasta la parte superior, se presentan grietas en el vértice del costado oriental, en las fotos 4 a 6 se puede ver el estado de los muros de esta zona de la edificación frontal.

Los muros de la construcción de la zona posterior no presentan daños estructurales, no se observan grietas ni fisuras, no se identifican daños en las unidades de mampostería que la conforman, en las fotografías 7 a 9 se puede ver el estado general de los muros internos y externos de la construcción de la zona posterior; la cubierta de la edificación presenta deterioro avanzado, los elementos de soporte se encuentran en mal estado, se observan daños y deflexiones, en los elementos de la madera de la zona frontal se evidencia afectación por conflagración, en las fotos 10 y 11 se puede ver el estado de afectación de los elementos de cubierta la construcción de la zona posterior; las tejas de esta edificación se encuentran deterioradas, como se observa en la foto 12.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros del costado sur de la construcción de la zona frontal y en la cubierta de la edificación de la zona posterior. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la cubierta de la edificación de la zona posterior.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

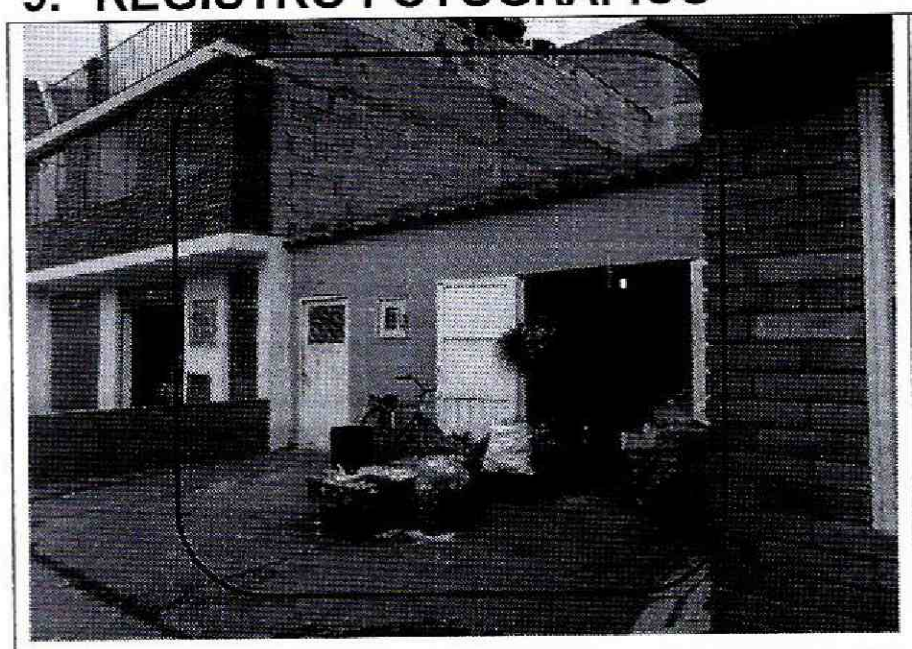

Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

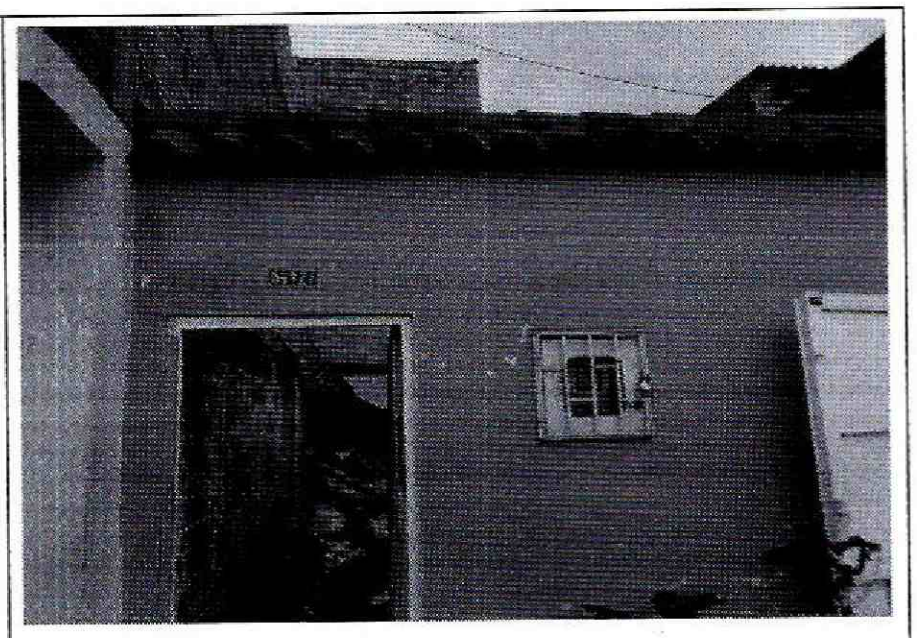

Foto 2. Muro de fachada en buen estado.

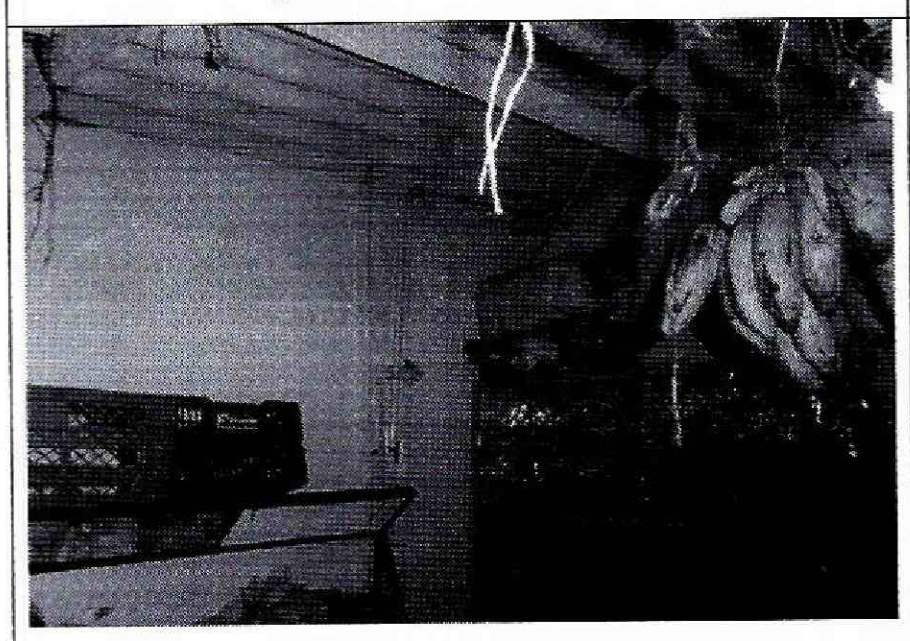

Foto 3. Muros internos del costado norte en buen estado, construcción zona frontal.

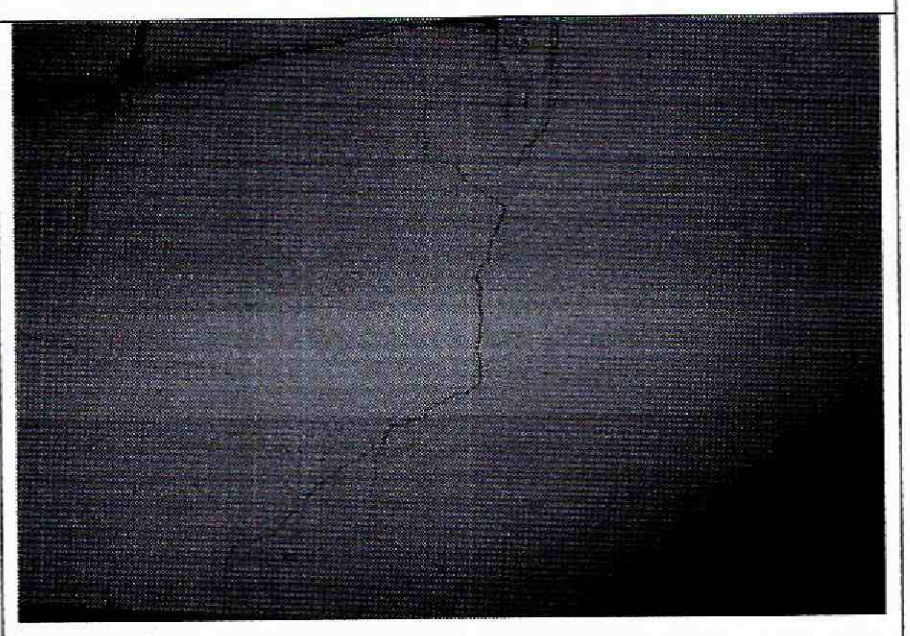

Foto 4. Agrietamientos en muro de la parte posterior, construcción zona frontal.

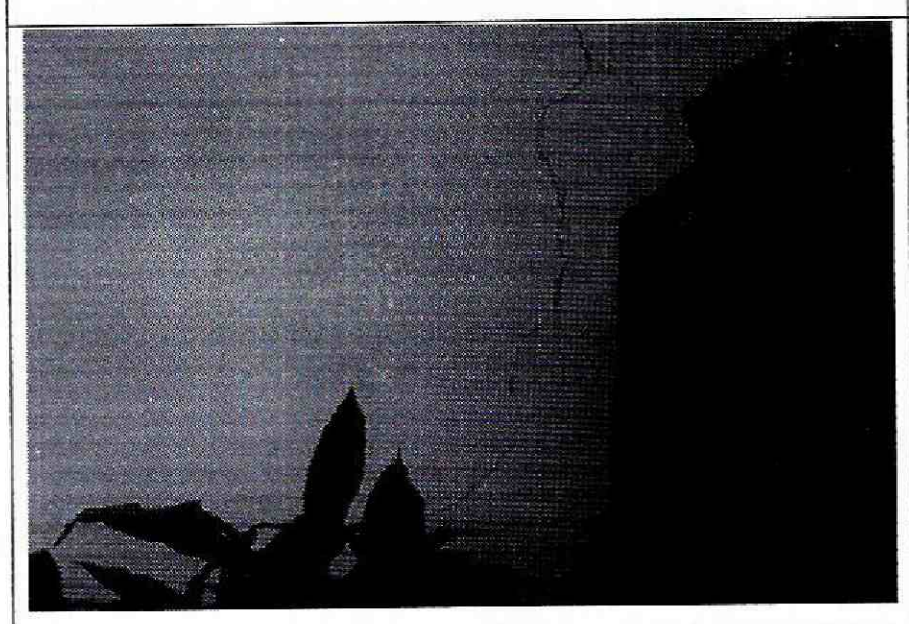

Foto 5. Grieta en vértice de muros del costado oriental, construcción de la zona frontal.

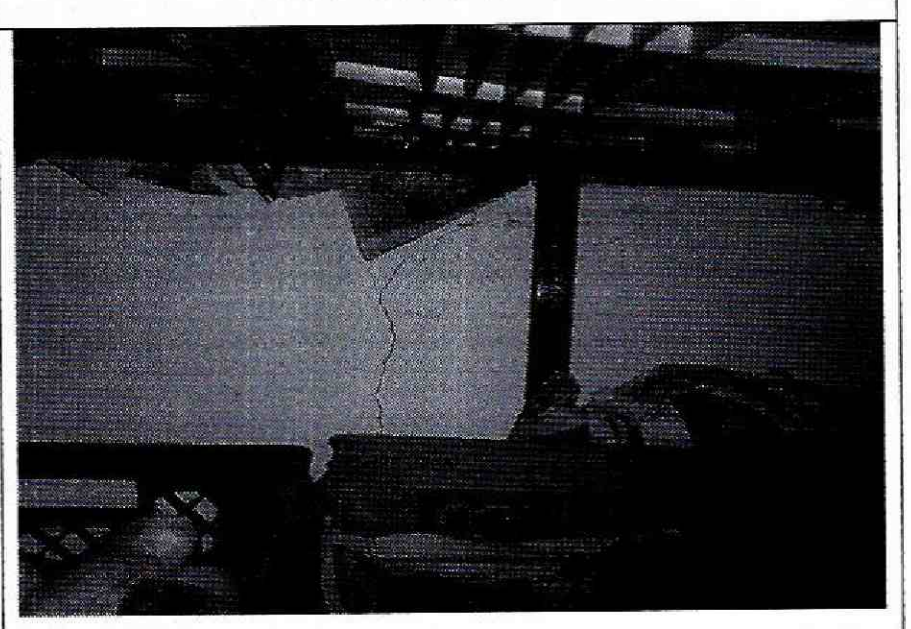

Foto 6. Agrietamientos en la zona central del muro de la construcción frontal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Foto 7. Muros externos de la construcción de la zona posterior.

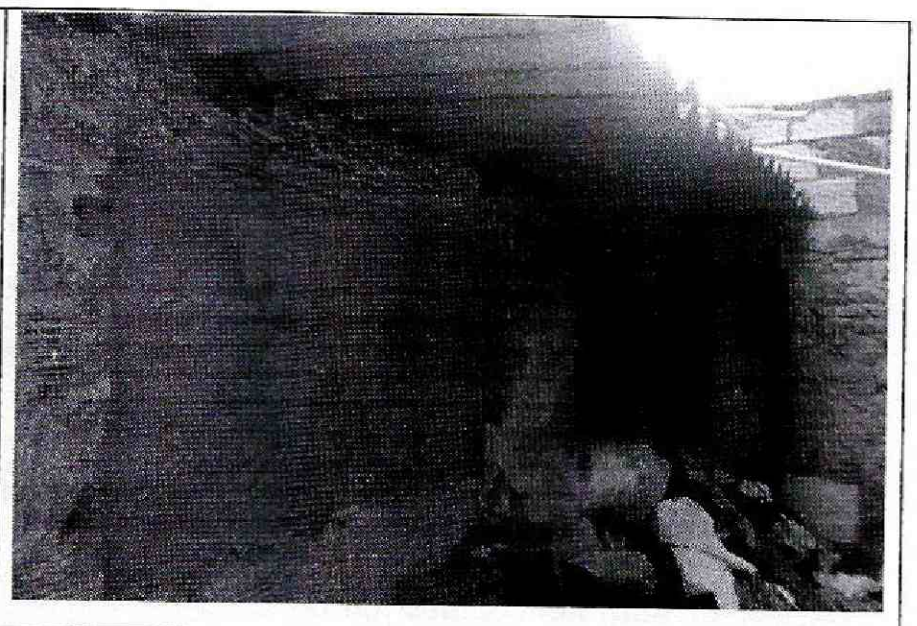

Foto 8. Muros en buen estado, construcción de la zona posterior.

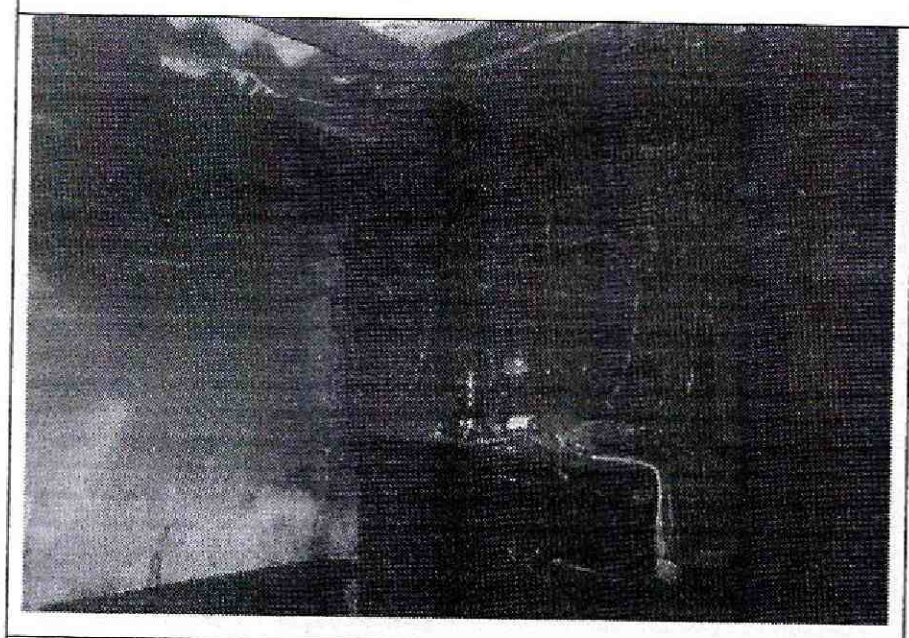

Foto 9. Muros internos de la construcción de la zona posterior.

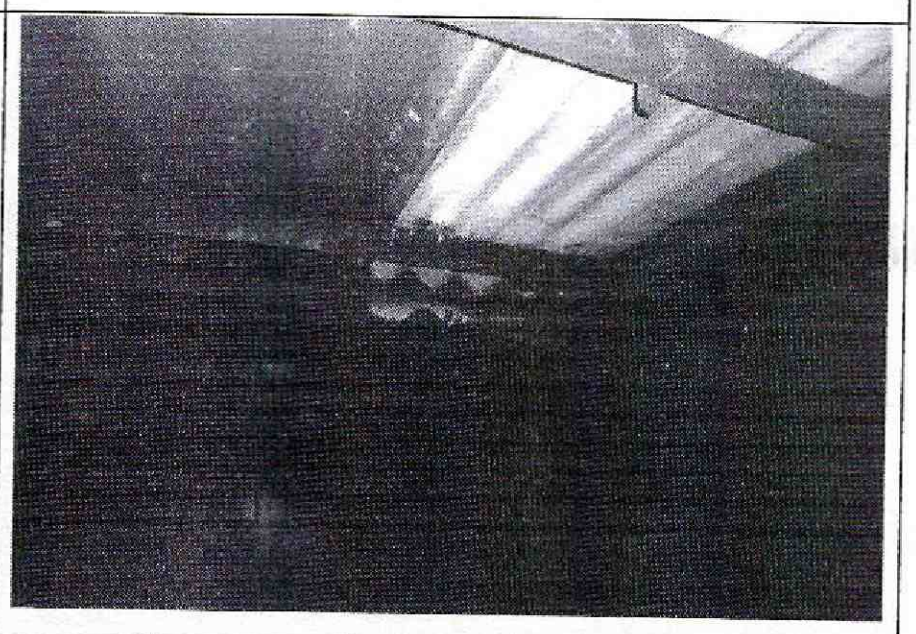

Foto 10. Elementos de cubierta en regular estado.

Foto 11. Deterioro en los elementos de madera de soporte de la cubierta de la construcción posterior.

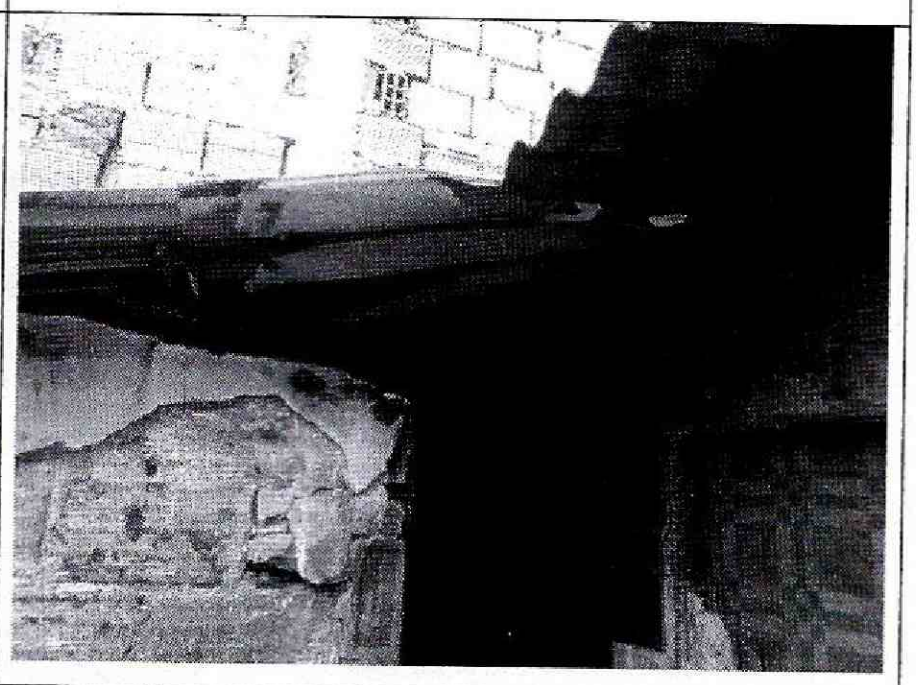

Foto 12. Tejas deterioradas, cubierta de la construcción de la zona posterior.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro del costado sur de la edificación frontal y la cubierta de la zona posterior* del inmueble ubicado en la Calle 19 Sur No. 69 A - 27, **AMENAZAN RUINA**, se observa daño fuerte en estos elementos. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la cubierta de la edificación de la zona posterior. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso de la edificación de la zona posterior
- Reparar los elementos que presentan deterioro en la cubierta de la edificación de la zona posterior
- Reparar el muro del costado sur de la edificación frontal que presenta afectaciones como grietas y fisuras
- Como medida preventiva se recomienda construir elementos de confinamiento a las dos edificaciones existentes en el predio

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
11.3 Revisó y avaló	
Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co